

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 28 de Octubre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1342 de fecha 26 de Octubre del 2020 de la Directora Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :


Que, el objetivo del programa es reactivar económicamente a la Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad producto de la pandemia Covid-19 promoviendo la salud de los participantes.

DECRETO EXENTO N° 2940

1.- **Apruébese el Programa denominado “Reactivación Económica de Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid-19”.** El que se realizará durante el mes de Noviembre de lunes a viernes y eventualmente algunas semanas del mes de Diciembre del presente año, en la Plaza de Armas de Santa Cruz, desde las 08:00 hasta las 19:00 horas, previo acuerdo y coordinación con la Oficina de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



Santa Cruz, Octubre 26 de 2020.

MEMORANDUM N° 1342

DE : SR.TA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

PARA : SR. GONZALO GÁLVEZ VENEROS
SECRETARIO DE PLANIFICACION CIUDADANA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Usted, Decretar “Programa Reactivación Económica de Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid 19”, el cual entrega oportunidades de comercialización a Usuarios de estos Programas.

Sin otro particular, se despide atentamente.

V°B°
Secretario de Planificación
Ciudadana

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

C.C.

_ Archivo

_ Destinatario

*****/

NTAR/ams.



28/10/20
2940

“Programa Reactivación Económica de Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid 19”

Introducción

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, presenta el “Programa Reactivación Económica de Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid 19”, el cual se desarrollará en forma experimental en el mes de Noviembre y eventualmente en algunas semanas de Diciembre, previo acuerdo y coordinación con la oficina de turismo y cultura

El Programa surge de la situación actual de pandemia producto del Covid 19. El cual pretende reactivar la economía local de mujeres emprendedoras y emprendedoras de discapacidad.

Los expositores deberán ser: artesanos, manualistas, los cuales postularán según bases generadas para la convocatoria y cumpliendo estrictamente los Protocolos de la autoridad sanitaria.

El Programa feria para mujeres emprendedoras y discapacidad tiene las siguientes particularidades:

- 1.- Las artesanas y manualidades podrán exponer sus productos durante una semana de corrido, de Lunes a Viernes desde las 8:00 AM a las 19:00 PM para luego hacer una rotación con nuevos emprendedores.
- 2.- La participación en feria se realizará a mediante una postulación a través de sus correspondiente base, que involucra sorteo de cada puesto y de la semana que los expositores podrán mostrar sus productos, es importante señalar que dado la Pandemia y la experiencia de los beneficiarios de las Ferias Mujeres emprendedoras, como de discapacidad, se privilegiara a emprendedores que ya hubiesen participado en ferias años anteriores de manera continua.
- 3.- La Feria involucra a usuarios, hombres y mujeres artesanos y manualidades de los siguientes programas: mujer emprendedora, feria de discapacidad.
- 4.- Los participantes deberán contar con su Toldo Araña blanco y la implementación de su stand.
- 5.- Las usuarias de esta feria, expondrán individualmente.
- 6.- No se permitirán postulaciones del área gastronómica y de productos que requieran resolución sanitaria.
- 7.- Sera responsabilidad de cada emprendedor, el higiene, la sanidad y el cuidado, limpieza del lugar de trabajo, entre ellas:
 - a.- Mantener una distancia entre clientes y expositor de al menos un metro, junto con ello asegurarse de que solo una personas esté presente en el stand.
 - b.- Fomentar e implementar el lavado de manos o la desinfección con alcohol gel por 20 segundos, de forma periódica o cada vez que manipulen dinero o productos.

c.- Saludar en lo posible sin contacto físico, contacto cercano, cara a cara o evitar tocarse ojos nariz y la boca.

d.- Usar Mascarillas en forma obligatoria.

f.- Limpiar lugares de trabajo al menos una vez al día y cada vez que se atiende a un cliente.

g.- No compartir artículos de higiene.

h.- Al ingreso a la feria de los expositores estos, deberán firmar una declaración de salud.

i.- Tomar medidas que eviten la acumulación de personas.

j.- Disponer en cada stand de alcohol gel.

k.- Establecer mecanismos para evitar que las personas manipulen los productos.

l.- La convocatoria en esta etapa experimental será restringida a modo de ejemplo: se pretende que los stands estén a una distancia superior a los dos o tres metros por lo cual la cantidad máxima de stand se verá reducida de acuerdo a otros años.

En relación a otras medidas los participantes deberán remitirse a Protocolos de Feria, del Plan Paso a Paso.

1.- OBJETIVO GENERAL

Reactivar Económicamente a las Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid 19 promoviendo la salud de los participantes.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Emprendedores de la las Feria de Discapacidad y Mujer Emprendedora un total aproximado de 40 emprendedores.

3.- DETALLE ACTIVIDAD

“Reactivación Económica de Feria Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid 19

4.- LUGAR y HORARIO

Plaza de Armas de Santa Cruz, en el horario tentativo 8:00 hasta 19:00 horas.

Inicialmente la feria se realizará en el mes de Noviembre de Lunes a Viernes y eventualmente algunas semana del mes de Diciembre 2020, previo acuerdo y coordinación con la Oficina de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz.

5.- PRESUPUESTO

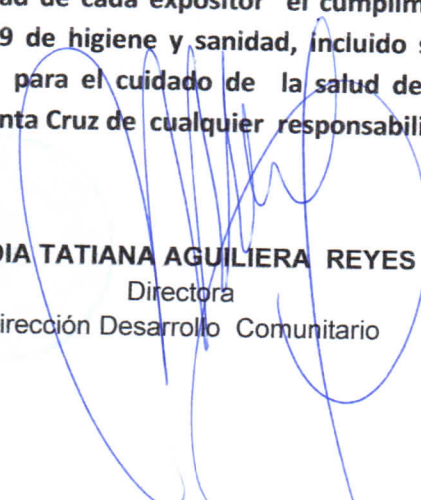
No implica gasto de presupuesto municipal.

6.- OTROS

Cualquier modificación de días y/o horarios por problemas climáticos y otras circunstancias fortuitas, se resolverá por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, a modo de ejemplo: cambio de lugar en que se realiza, retiro de parte o totalidad de la feria por fuerza mayor.

Esta instancia por tratarse de una Feria Experimental y generada por un periodo limitado de tiempo, será sin costo directo para las personas que participen, Emprendedoras de la Comuna de Santa Cruz, es importante señalar que es un beneficio que el Municipio aporta para entregar oportunidades de crecimiento y progreso a las familias de la comuna. Sin Perjuicio de gastos de cuidador y tasación ante el SII.

Será de exclusiva responsabilidad de cada expositor el cumplimiento de la normativa legal, incluido los protocolos COVID 19 de higiene y sanidad, incluido su supervisión y el generar todas las medidas necesarias para el cuidado de la salud de los participantes, dejando liberado a la Municipalidad de Santa Cruz de cualquier responsabilidad.


NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario